



**PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA**

SECRETARÍA DE HACIENDA

PROCESO COMPETITIVO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO BC-SH-IPP-001-2023.

ACTA DE FALLO DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2023.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo el día **09 de noviembre de 2023**, con fundamento en lo establecido en los artículos 25, 26 y 29, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (Ley de Disciplina Financiera); numeral 12, inciso k) de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (Lineamientos); en relación con el Proceso Competitivo mediante Licitación Pública número **BC-SH-IPP-001-2023**, para la contratación de uno o varios Financiamientos a favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California (el "Estado"), hasta por un monto de \$500,000,000.00 (Quinientos millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) (el "Monto del Financiamiento"), el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California a través de la Secretaría de Hacienda, procede a emitir el Fallo correspondiente.

Para efectos de la presente Acta de Fallo, las palabras escritas con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuye a las mismas en las Bases.

I. Presentación de Ofertas.

Conforme al Acta Circunstanciada de fecha 09 de noviembre de 2023, respecto del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, se recibieron un total de **5 (cinco)** sobres, de las siguientes Instituciones Financieras:

1. BANSI, S.A., Institución de Banca Múltiple. (BANSI).
2. Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte. (BANORTE).
3. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo. (BANOBRAS).
4. Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México. (SANTANDER).
5. BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA. (BBVA).

De las cuales 1 (una) fue **carta de negativa** de participación a la Licitación Pública, por parte de las Instituciones Financieras, siguientes:

- (i) BBVA.

II. Relación de las Ofertas que fueron desechadas.



Derivado del análisis cualitativo descrito en la Sección “I. Presentación de Ofertas” anterior, y conforme a lo establecido en el numeral 12 inciso K), punto i, de los Lineamientos y numeral 10 inciso b) de las Bases, el Ente Público Convocante, determinó **no** desechar Oferta alguna.

III. Relación de Ofertas que resultaron Procedentes.

Con fundamento en el numeral 12, inciso k) fracción ii, de los Lineamientos, se relacionan las Ofertas que resultaron procedentes, describiendo las características financieras de las mismas.

Las siguientes Ofertas resultaron procedentes en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus Bases; y conforme a la descripción realizada en la Sección “I. Presentación de Ofertas” de la presente Acta de Fallo, por lo que se consideran Ofertas Calificadas en términos de los numerales 10 y 11 de los Lineamientos y el numeral 5.1 de las Bases. A continuación, se describen las características financieras de dichas Ofertas:

OFERTAS CALIFICADAS PROCEDENTES			
Institución Financiera	Plazo	Monto Ofertado	Sobretasa*
BANSI	20 años	\$500,000,000.00 moneda nacional	1.95%
BANORTE	15 años	\$500,000,000.00 moneda nacional	0.55%
BANOBRAS	15 años	\$500,000,000.00 moneda nacional	0.75%
SANTANDER	15 años	\$500,000,000.00 moneda nacional	2.25%

**Sobretasa en porcentaje, ofrecida para el Financiamiento en el nivel de la Calificación Preliminar emitida por Fitch México S.A. de C. V.*

Lo anterior, en el entendido que la evaluación de las Ofertas Calificadas se llevó a cabo bajo el mismo supuesto de tasa de interés variable referenciada a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días.

La Tasa Efectiva se calculó conforme a la metodología establecida en la Ley de Disciplina Financiera y los Lineamientos, utilizando la curva TIIE 28-IRS correspondiente al día 08 de noviembre de 2023 (consultada el 09 de noviembre de 2023).

IV. Análisis comparativo de las Ofertas Calificadas.

A continuación, el Ente Público Convocante realizó el cálculo de la Tasa Efectiva de las siguientes Ofertas Calificadas conforme a lo establecido en la Sección III, numeral 14 de los Lineamientos, Sección III, numeral 17 de los Lineamientos y el numeral 7 de las Bases:

OFERTAS CALIFICADAS PROCEDENTES				
Licitante	Monto Ofertado	Plazo	Sobretasa	Tasa Efectiva
BANSI	\$500,000,000.00	20 años	1.95%	11.184%
BANORTE	\$500,000,000.00	15 años	0.55%	9.793%
BANOBRAS	\$500,000,000.00	15 años	0.75%	9.999%

SANTANDER	\$500,000,000.00	15 años	2.25%	11.543%
------------------	-------------------------	----------------	--------------	----------------

V. Nombre de las Instituciones Financieras a quien se adjudica el Financiamiento.

Con fundamento en el numeral 12, inciso k), fracción iv, de los Lineamientos, en esta Sección se señala el nombre de las Instituciones Financieras a contratar, de acuerdo con el menor costo financiero, conforme a los criterios previstos en los Lineamientos y en la Convocatoria y sus Bases, así como la indicación del monto asignado a dicha Institución Financiera.

Una vez realizada la comparación correspondiente de las Tasas Efectivas en términos de la Sección “III. Relación de Ofertas que resultaron procedentes” de esta Acta de Fallo, en el entendido que el cálculo de la Tasa Efectiva de las Ofertas Calificadas se realizó de conformidad con lo establecido en el numeral “7. Cálculo de la Tasa Efectiva” de las Bases y numerales 14 y 15 de los Lineamientos, el Ente Público Convocante determinó que la Oferta Calificada de menor Tasa Efectiva que representa el costo financiero más bajo es la siguiente (la “Institución Financiera Ganadora”):

INSTITUCIÓN FINANCIERA GANADORA					
Licitante	Monto Asignado	Plazo	Sobretasa	Tasa de Referencia	Tasa Efectiva
BANORTE	\$500,000,000.00	15 años	0.55%	TIE a 28 días	9.793%

VI. Nombre, cargo y firma del titular de la Secretaría de Hacienda.

En cumplimiento al numeral 12, inciso k), fracción v, de los Lineamientos, se hace constar que el **Mtro. Marco Antonio Moreno Mexía**, titular de la Secretaría de Hacienda del Estado cuenta con las facultades suficientes para suscribir la presente Acta de Fallo, con fundamento en los artículos 27, fracción VI, 40 y 49 fracciones I, II y XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en los artículos 1, 2 fracción XII, 30, fracción II, y 32 fracciones I, IX, IX, XXI, XXIII, XXXI y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de Baja California, en los artículos 9, 10, 11, 12, 15, 24, 25, 26 y demás aplicables de la Ley que Regula los Financiamientos y Obligaciones para la Disciplina Financiera del Estado de Baja California y sus Municipios (la “Ley que Regula los Financiamientos y Obligaciones”), y el Decreto número 192, publicado el 21 de diciembre de 2022, en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

A su vez, la evaluación de las Ofertas estuvo a cargo del **C.P. José Andrés Pulido Saavedra**, Subsecretario de Presupuesto, Planeación e Inversión Pública, de la Secretaría de Hacienda del Estado, conforme a lo establecido en el numeral 12 Inciso k), fracción v, de los Lineamientos, y en los artículos 4 fracción II, 9, 11 fracciones I, XIX y XX, y 26 fracciones I, II, XVI, XIX, XXII y XXV del Reglamento Interno de la Secretaría de Hacienda del Estado.

VII. Efectos de Notificación.

La presente Acta de Fallo surte efectos de notificación a las Instituciones Financieras, toda vez que la Oferta Calificada que resultó ganadora se presentó de forma irrevocable, en firme y por una vigencia de al menos 60 días naturales a partir de la fecha de presentación de la misma.

VIII. Firma de los Contratos de Crédito.

La Institución Financiera ganadora deberá firmar el Contrato de Crédito en la fecha que le será notificada dentro de los próximos 15 días hábiles, en la sala de juntas de la Secretaría de Hacienda del Estado, ubicada en el segundo piso del edificio del Poder Ejecutivo en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico Comercial, Mexicali, Baja California, México, Código Postal 21000. En caso que por cualquier circunstancia el Ente Público Convocante optara por modificar la fecha de firma, notificará dicha situación de manera electrónica a la Institución Financiera ganadora, a más tardar un día natural previo a la fecha originalmente programada.


No habiendo otro asunto que tratar, se suscribe la presente Acta de Fallo por los funcionarios públicos que en ella intervinieron. Se publica la presente Acta de Fallo en los medios de difusión públicos, incluidos en el Portal oficial de la Secretaría de Hacienda <https://www.bajacalifornia.gob.mx/hacienda/Transparencia/ProcesosCompetitivosparaFinanciamiento>.

Mexicali, Baja California, a 09 de noviembre de 2023

Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California



Mtro. Marco Antonio Moreno Mexía
Secretario de Hacienda del Estado



José Andrés Pulido Saavedra
Subsecretario de Planeación,
Presupuesto e Inversión Pública